

Práctica? Vosotros lo habreis observado. Muchos de los que deben aprenderla no piensan hacerlo en la mayor parte de los asignados para ello. Asisten á los estudios, de cuya certificacion tienen necesidad para recibirse de Abogados, lo que baste para ganarla, y como de las noticias, que por casualidad se les quedan impresas de lo que alli se dice, solo al tiempo del recibimiento emplean algunas semanas en adquirir una instruccion no sólida y completa, para lo que ya no hay tiempo, sino superficial, de las materias mas comunes de la Práctica, por el mamotreto, que acaso formó otro tan indolente como ellos para salir del mismo paso, quizá na tan estrecho como debiera ser; y luego que han salido de él, y han logrado el título de Abogados, admiten todas las causas que se les encomiendan, ó se hallan para desempeñarlas tan embarazados como si tratáran de componer la oracion de Milone, ó lo que peor es, creyéndose ya muy instruidos, como si el título diera ciencia, las despachan sobre la marcha, sin consultar Autor ni Maestro alguno, contándose seguros del acierto con tomar el rumbo que primero se ofrece á su entendimiento, que no conoce otro, ni aun acaso sospecha que le haya. Pero de todas maneras, pues que yo de mi parte no ofrezco mas que Elementos, ó Principios, y que estos no lo comprenden todo, ni en toda su estension, no os escusa, y es absolutamente indispensable el estudio en las fuentes, y consulta en los Autores para poder defender, y aun resolver en sus respectivos casos.

Esta falta de aplicacion al estudio de la Práctica, proviene á mi entender ademas de las causas generales,

de la pereza y de la aversion al trabajo, comun á nuestra flaca naturaleza, y de la imprevision y disipacion, regulares en la juventud: en primer lugar, de la falta de preparacion anterior, de bastantes de los que se dedican á este Arte, pues como no poseen las otras facultades, de donde se deriva todo ó lo mas de él, les es nuevo ó muy dificil de entender, lo que les arredra de su estudio: en segundo, de la errada y mezquina idea que les dan de él y de la necesidad de aprenderle, algunos creidos sabios, y otros indolentes: píntaseles como voluble, y sin principios fijos; tan enredoso y embrollado como el Laberinto de Creta, y su estudio como poco liberal, y propio únicamente de un Escribano, ú otro plumista travieso, de cuyo auxilio pueden valerse cuando les ocurra, ó sino consultar á uno de tantos Autores como han escrito de él, con lo que ó no se atreven á desdeñar, ó descuidan de aplicarse á su estudio; y en tercero en fin de la falta del rigor conveniente en los estudios, y exámenes de este Arte, y aun acaso tambien en el escarmiento de los yerros groseros, que acerca de sus reglas cometen á veces, los que han logrado ser recibidos de Maestros.

## SEGUNDA PARTE.

\*

### Remedios.

Y Halladas asi, y expuestas las causas de los cortos progresos, que se hacen comunmente en el estudio

de la Práctica, no es ya difícil prescribir los medios, que convendrá adoptar, para que fuesen mayores, pues en la curacion de todo mal moral, igualmente que físico, la influencia de una causa se destruye y supera por la de otra, cuya actividad sea contraria, y mas poderosa.

Y pues la primera, y principal causa del mal, por cuyo remedio anhelamos, es el defecto de una Obra elemental, y metódica, en que se traten todas las materias con la evidencia, claridad, y estilo convenientes, fórtese esta Obra, excítese á componerla á tantos sabios teóricos, y hábiles prácticos, como tienen nuestras Universidades, y Audiencias, ofreciéndoles premios dignos de empresa tan util, como poco trabajosa. Y aun convendria que de ella se encargase, quien reuniese en sí ambas profesiones, y al habito de meditar, y explicar los principios del Arte juntase el de reducirlos á ejercicio por la mutua luz, que se prestan las dos partes teórica, y práctica. Esta ilustre Academia, ú otro Cuerpo literario del mismo Instituto podrían tambien desempeñarla cómodamente, si se reunian á ello los esfuerzos de sus mas peritos Individuos; pues formado el plan general razonado de todas las materias podrá cada uno trabajar aquella, para que se sintiese con mejores disposiciones, y reunidos los trabajos, y enlazados por una mano diestra, que les dicte un mismo método particular, y último, quedaria formada la Obra, que tanto deseamos. Y el arreglar el plan, que es lo mas difícil de esta empresa, no lo es tanto como parece antes de tentarla. Yo mismo me he ensayado en formar uno, y el que me

ha salido, y pudiera mejorarse por mano mas habil, no dista acaso de ser razonable. Y he aqui ya los dos medios no muy dificultuosos de perfeccionar el estado de la Práctica, y de prestar á su estudio el medio mas poderoso.

Para darle el que en defecto es indispensable, y echamos de menos en segundo lugar, que es el de una enseñanza de viva voz, y continuada de todas las materias de la Práctica, por la forma de la indicada Obra parece convendria establecer dos Cátedras de escuelas al cargo de dos hábiles Maestros á un tiempo Teóricos, y Prácticos, los que en dias continuados, y á horas fijas explicasen cada uno en el primer curso la parte Teórica al modo que se enseña la Lógica, ú otra Ciencia cualquiera en las Universidades, y en el segundo la parte práctica, al modo que se ejercita en nuestra Academia en las juntas de los Viernes, continuando con los mismos discípulos, y alternando para ello en empezar su enseñanza. El modo particular de organizar este establecimiento, arreglando la forma del nombramiento de los Catedráticos, sus obligaciones, y las de los Discípulos, su sancion respectiva, la duracion en cada curso de la enseñanza, y el modo de hacer constar del aprovechamiento, ni es para esta ocasion el exponerle, ni difícil inferirle de lo que dejamos expuesto, ó indicado. Ni menos facil es formar concepto de cuan útiles serian tales explicaciones, que deberian reducirse á escrito, para formar al cabo de algun tiempo la Obra deseada, hechas por Maestros cuales hemos propuesto, estando como era justo, liberalmente dotados.

Este particular de la dotacion es el único, que parece difícil en tal proyecto, pero ni á mi actual instituto de literato toca el entrar en este punto económico, ni á nuestro benéfico Gobierno tan celoso de la recta administracion de Justicia, de la gloria de nuestra profesion y mejor enseñanza de nuestro arte, le faltarían abundantes medios para dotar competentemente tan corto número de Cátedras. Lo repito, este punto de economia no es de mi actual instituto, bástame para él haber señalado el medio literario de proveerse suficientemente segun creo, á la conveniente enseñanza de la Práctica.

Para excitar la aplicacion de los jóvenes, que se dedican á este estudio, cuya falta es el tercero, y último obstáculo general á sus progresos, que dejamos propuesto, ni propondré nuevos medios de que vengan suficientemente preparados, pues están prescriptos, los que practicados bastarían para ello; y ya hemos indicado lo que deben saber; ni por la misma causa exigiré nuevas sanciones contra su falta de aplicacion, y yerros posteriores, nacidos de ella, contentándome con insinuar la necesidad de ejecutar sin disimulo lo establecido sabiamente en estos puntos, y solo recomendaré que á los discípulos de este Arte, se les dé al desempeñar su estudio, una idéa de él y de la necesidad de aprenderle con perfeccion, ilustrándoles sobre estos puntos previos, y de la mayor importancia, y desvaneciendo las falsas, y rastreras nociones, que sobre ellos les hayan podido sugerir: muéstréles que su objeto es el mas digno de ocupar á un ser racional, y social, la aclaracion de la verdad, y la recta admi-

nistracion de Justicia, sus principios los mas sublimes, y merecedores del obsequio de nuestra razon, los evidentes dictámenes de esta en lo moral, lo intelectual, á veces en lo fisico, los sagrados oráculos emanados de boca del Soberano, y en alguna pequeña parte la respetable autoridad de sus mas ilustrados Autores, y el modo de aprenderle aun en el estado actual, el que habemos indicado, que no es menos fácil, y seguro que el que tenemos para aprender otras facultades menos importantes, y puede perfeccionarse hasta el punto que dejamos expuesto. Hagáseles entender que no es voluble, facilmente alterable, ó arbitrario en sus reglas, sino que estas son tan fijas, é inalterables como los dictámenes de la razon, la Ley, y venerables decretos, que se las prescriben; que no es enredoso, ni embrollado, sino para quien quiere abusar de él (¿y de que no puede abusarse?) y aun este inicuo no logrará sus torcidos fines, si tiene por contrarios á quienes posean luminosos principios; persuadáseles á que su estudio es tan liberal, y digno de ocupar los ingenios mas sublimes, como son elevados su objeto, y principios; á que un Escribano, ó un plumista por diestro, ó trabieso que sea sabrá regularmente extender un Auto, ó diligencia con el estilo de ensartar una con otra oraciones, que expliquen actos distintos, de modo que lleve una plana un solo periodo, que él mismo no sepa explicar, al que ha querido llamar forense, mas no discernirá el modo como la razon dicta, y la Ley ordena que se proceda en cada caso, para que la verdad brille, y la Justicia se administre con la mayor rectitud, y suavidad; á que es mengua, de

quien ha seguido la carrera de las letras con algun honor, ponerse bajo la ferula de quien no las ha saludado: á que en todo caso el que le encomienda la defensa, ó decision de sus derechos, elige su habilidad, y no la agena: á que el arbitrio de esperar á consultar para cada caso ocurrente Autores, que no se han estudiado, ni leído, de una facultad que se ignora, es de los mas vanos, por que para examinar es necesario dudar, y para saber dudar, haber estudiado un poco, por que no todo se halla en los Autores, y por que no es de creer que aquel que cuando nada mas tenia que hacer, que estudiar una facultad, á lo que todo le estimulaba, no lo hizo, lo practique cuando tiene otros negocios, y muchos menos estímulos, pues el hombre es perezoso, y facil de distraerse, y asi confia, y promete hacer mucho mas, de lo que cumple, y es ademas muy arriesgado, ó expuesto á errar, pues fuera de Autores que han enseñado despropósitos por verdades, es bien facil que el ignorante lector, que busca acaso con aceleracion únicamente el pasage, que le saque del embarazo, en que se vé, se contente con la regla, y no encuentre la excepcion, que se enseña oportunamente en otro lugar, ó tome esta por aquella, ó la entienda erradamente á su caso por una identidad de razon, que se le figure á su vacilante entendimiento, que carece de principios. En fin pongáseles presente, que no puede dar paso alguno en el desempeño del ministerio, sea el que fuese, que han de obtener dirigida á la recta administracion de Justicia, sin el ausilio de la Práctica, y asi que la necesidad de aplicar sus principios les será cotidiana lo que no sucede igual-

mente con los de la especulativa; y en fin que cualquiera encargo que adopten será demasiado delicado, para que no dejen de deber prepararse á toda costa, para desempeñarle dignamente, pues aunque solo sean Abogados, que parece el destino de menor responsabilidad, si por su ignorancia yerran la accion, ó el recurso, que deben introducir, y no usan de la excepcion, y de otros remedios de la clase, del modo, y el tiempo correspondiente, serán la causa, y acaso única, de que pierda el pleito, el que les ha confiado su defensa, y ellos sobre decaer de su reputacion, serán responsables ante Dios, y los hombres de las costas, y perjuicios ocasionados á su cliente, que puede consistir en la pérdida del Matrimonio, y honor suyo, y de su familia, y aun en la de la vida, que no admite reparacion. Enseñense pues, inculquen, y repitan estas verdades á los que comienzan el estudio de la Práctica, y si tienen algun rastro de talento, pundonor, ó probidad, le emprenderán sin duda, y continuarán con la mayor aplicacion, como seguros de los abundantes frutos, que sacarán de su trabajo, nada superior á unas tareas regulares. Asi está en el orden moral, ó esto habrá de suceder conforme al modo regular de obrar del hombre; y asi me lo confirma la gustosa experiencia, que tengo de que vosotros, amados alumnos de este ilustre Cuerpo, aun sin estar acaso tan ilustrados acerca de algunas de estas verdades, y en atencion principalmente á la importancia del estudio de vuestro Arte, os habeis entregado á él con todo calor, y buen ánimo; pues buen ánimo.... Continudad, y aun redoblad vuestros esfuerzos, que no está tan lejos, como acaso

creéis, el dichoso momento de coger los frutos abundantes de vuestras honrosas tareas, pues el Arte no es tan difícil, y enredoso, como vulgarmente se opina, si recordando frecuentemente estas verdades para sostener la aplicación, se sigue el método, que para su estudio, aun en el estado actual, dejó indicado, y menos si este estado se perfecciona con la obra elemental, metódica, y completa, y su enseñanza con las escuelas, que he propuesto. Conclui.

## ELEMENTOS DE PRACTICA FORENSE.



*Del Juicio, sus partes esenciales, que personas intervienen en él, y cuales son sus funciones.*

Juicio es la disputa entre dos ó mas Ciudadanos sobre la consecucion de un derecho, ó castigo de un crimen, terminada por la sentencia; ó declaracion del Juez, la cual en caso de ser condenatoria se lleva á efecto. De esta definicion y explicacion se colige cuantas y cuales son las partes esenciales del Juicio que personas intervienen en él, y cuales sus funciones.

### *Partes esenciales.*

Las partes esenciales del Juicio son tres: 1<sup>a</sup> fijar la cuestion ó punto controvertido; 2<sup>a</sup> Dar las pruebas de los hechos dudosos; 3<sup>a</sup> Recaer la Sentencia.

### *Personas que intervienen en los Juicios.*

Las personas principales que intervienen en los Juicios son cuatro: 1<sup>a</sup> La del Ciudadano que pide, reclama, ó insta por el auxilio, ó proteccion de la pública autoridad, y en el juicio se llama *Actor* ó *Demandante*, y á su primera y principal gestion *De-*